



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. RE-ESAL-SEGD-002-2026

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FOMENTAR LA CULTURA CINEMATOGRAFICA DENTRO DE LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 28 DEL FESTICINEKIDS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y EVENTOS TURÍSTICOS - CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

25 de agosto de 2026

Cartagena de Indias

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por conducto de la Secretaría General, invita a las entidades privadas sin ánimo de lucro - ESAL - de reconocida idoneidad que tengan interés y capacidad para desarrollar conjuntamente las actividades descritas en este documento a presentar propuesta y manifestación de compromiso de aporte en dinero.

La invitación se formula en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El convenio de asociación no está sujeto a competencia cuando una ESAL compromete recursos en dinero, propios o de cooperación internacional, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. Si más de una ESAL ofrece dicho aporte, la Entidad efectuará una comparación objetiva y justificará su selección.

Esta publicación tiene fines de transparencia, publicidad y trazabilidad. No constituye obligación de celebrar el convenio ni genera derechos de adjudicación, reembolso o indemnización.

2. JUSTIFICACIÓN

La realización de esta iniciativa se justifica en la necesidad de fortalecer la oferta cultural, educativa y turística dirigida a la población infantil y juvenil del Distrito de Cartagena de Indias, mediante espacios gratuitos de formación, apreciación y creación cinematográfica. Actualmente, los niños, niñas y jóvenes cuentan con oportunidades limitadas para acceder a cinematografías diversas, especialmente colombianas y latinoamericanas, así como para adquirir herramientas que les permitan comprender el lenguaje audiovisual, desarrollar capacidades creativas y participar activamente en procesos de realización cinematográfica. Esta situación restringe la formación de nuevos públicos, el reconocimiento de expresiones culturales distintas a las predominantes en los circuitos comerciales y el aprovechamiento del cine como instrumento educativo, artístico y de integración social.

En respuesta a esta necesidad, el Distrito busca apoyar la realización de un festival cinematográfico infantil y juvenil que articule exhibiciones audiovisuales, talleres formativos, actividades de creación y espacios de participación para instituciones educativas, familias y comunidades. La iniciativa permitirá ampliar el acceso a bienes y servicios culturales, fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la apropiación del patrimonio audiovisual, y generar escenarios de encuentro y convivencia para la población beneficiaria. Asimismo, contribuirá a posicionar a Cartagena como escenario para la circulación cinematográfica y la realización de eventos culturales con capacidad de atraer visitantes, promover la imagen de la ciudad y dinamizar sectores relacionados con el turismo, y los servicios culturales.

La actividad se encuentra alineada con el proyecto de inversión BPIN 2024130010005, denominado “Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos-culturales en el Distrito de Cartagena de Indias”, particularmente con las acciones orientadas al apoyo técnico, logístico y financiero de festivales y eventos culturales y turísticos priorizados. En este contexto, la celebración de un convenio de asociación permitirá articular las capacidades institucionales del Distrito con la experiencia, estructura organizacional y aporte económico de una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, asegurando que los recursos y esfuerzos de ambas partes se destinen conjuntamente al cumplimiento de resultados culturales, educativos, sociales y turísticos de interés público

3. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FOMENTAR LA CULTURA CINEMATOGRAFICA DENTRO DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 28 DEL FESTICINEKIDS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y EVENTOS TURÍSTICOS - CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

4. ALCANCE Y RESULTADOS MÍNIMOS

La ESAL seleccionada formulará y ejecutará una propuesta integral que articule muestra cinematográfica, formación audiovisual, participación infantil y juvenil, promoción cultural y turística, gestión operativa y producción del evento. Los interesados podrán proponer su metodología y programación, respetando los siguientes mínimos:

CONDICIONES MINIMAS	
Duración	Programación central durante mínimo seis (6) días, además de preparación y cierre.
Exhibición	Mínimo treinta (30) proyecciones de cortos o largometrajes, incluidas producciones colombianas y latinoamericanas para público infantil o juvenil.
Cobertura	Mínimo seis mil (6.000) beneficiarios directos, preferentemente entre 8 y 17 años.
Formación	Talleres o espacios en apreciación cinematográfica, realización audiovisual, fotografía, pintura, escritura o guion.
Participación	Vinculación de instituciones educativas y participación de niños, niñas y jóvenes en muestras, jurados, concursos o creación audiovisual.
Actividad complementaria	Al menos una actividad que relacione cine con patrimonio, memoria, ambiente, espacio urbano o promoción turística de Cartagena.
Acceso	Gratuidad de las actividades dirigidas a la población beneficiaria.
Divulgación	Estrategia de comunicaciones que reconozca el apoyo institucional del Distrito y promueva a Cartagena como destino cultural y cinematográfico.
Cierre	Informe técnico y financiero, registros, listados de asistencia, piezas y evidencias verificables.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En aras de verificar la reconocida idoneidad de las ESAL interesadas y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 con el fin de seleccionar objetivamente a la ESAL más idónea para: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FOMENTAR LA CULTURA CINEMATOGRAFICA DENTRO DE LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 28 DEL FESTICINEKIDS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y EVENTOS TURÍSTICOS - CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPE
Indicadores de Idoneidad	CUMPLE/NO CUMPE
❖ Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto y/o actividades del presente convenio ❖ Estructura organizacional. ❖ Experiencia ❖ Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro ❖ Aporte mínimo en dinero	

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA- CUMPLE/ NO CUMPLE

- Las ESALES deberán aportar con su cotización, los siguientes documentos:
- 5.1.1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro con el objeto del proyecto objeto del convenio de asociación; este requisito se verificará con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la ESAL.
- 5.1.2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del convenio.
- 5.1.3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- 5.1.4. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 5.1.5. Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica.
- 5.1.6. La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.
- 5.1.7. Contar con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias; en la que cuente con la estructura organizacional para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.
- 5.1.8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL: Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5.1.9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la cotización.
- 5.1.10. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en la que conste que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. (Formato No. 6 Certificación de Pago de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Cuota de Aprendizaje).
- 5.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.
- 5.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Certificado expedido por la Contraloría General de la República, vigente, no mayor a treinta (30) días, previo a la presentación de la cotización, tanto de la ESAL, como de su representante Legal.
- 5.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente, no mayor a treinta (30) días, previo a la presentación de la cotización, tanto de la ESAL, como de su representante Legal.
- 5.1.14. ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales, consultado desde la página de la Policía Nacional, del representante Legal de la ESAL, vigente al momento de la presentación de la propuesta no mayor a treinta (30) días, previo a la presentación de la cotización.
- 5.1.15. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Certificado de medidas correctivas consultado desde la página de la Policía Nacional, del representante Legal de la ESAL, vigente al momento de la presentación de la propuesta no mayor a treinta (30) días, previo a la presentación de la cotización.
- 5.1.16. REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la ESAL, no podrá encontrarse **REPORTADO** en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

5.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia Eficiente se verificará la estructura organizacional de la ESAL, como muestra de la madurez de la organización, el manejo de la información y su gobierno corporativo, para lo cual se requerirá que la misma aporte los siguientes documentos:



- 1. Organigrama.
- 2. Estatutos de la ESAL actualizados; en caso de que los estatutos hayan sufrido modificaciones, se deberán allegar las respectivas actas del máximo órgano de gobierno, o en su defecto el texto actualizado de los Estatutos.
- 3. Estados financieros del año 2025, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

5.3. EXPERIENCIA.

La ESAL deberá acreditar la experiencia con contratos y/o convenios, celebrados con Entidades Públicas o privadas, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha presentación de la cotización, cuyos valores sumados sean igual o superior al **100% del presupuesto del proyecto**

El objeto de la experiencia a acreditarse debe tener relación directa con el objeto de la presente invitación; y específicamente deben haber cumplido con las siguientes actividades de formación.

Para acreditar la ejecución de los contratos y/o convenios, aportar copia de los siguientes documentos:

- 1. Copia del convenio y/o convenio o acta de liquidación del mismo, con el que se pretende acreditar la idoneidad.
- 2. Certificación de cumplimiento o ejecución del respectivo convenio o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del convenio, designado por la entidad contratante.
- 3. En caso de que el convenio o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

5.4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Con la propuesta se deberá allegar listado del personal, requerido para la ejecución del proyecto, para lo cual aportará las hojas de vida de dicho personal, con sus respectivos soportes académicos y de experiencia.

5.5. APOORTE MÍNIMO IRREVOCABLE

La ESAL deberá ofrecer un aporte mínimo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del presupuesto del proyecto en dinero, para lo cual deberá diligenciar certificación por el representa legal y Revisor Fiscal y/o contador; en el que se indique que cuenta que los recursos económicos de su aporte en dinero, los cuales deben ser propios.

6. CONDICIONES DEL EVENTUAL CONVENIO

6.1. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El plazo durante el cual las partes desarrollarán las actividades del convenio será DOS (2) MESES; plazo que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

El lugar de ejecución del convenio será el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

6.2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto asciende a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$214.285.714,29, de conformidad con el cuadro de presupuesto relacionado a continuación:

Aporte máximo del Distrito	\$150.000.000,00
Aporte mínimo de la ESAL en dinero	\$64.285.714,29
Valor total estimado	\$214.285.714,29

Nota: La ESAL interesada deberá tener en cuenta que el valor total estimado del convenio comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes de orden nacional, departamental o distrital que resulten aplicables, de conformidad con el Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias y las demás disposiciones tributarias vigentes.

En consecuencia, la ESAL deberá identificar, calcular e incorporar estos conceptos dentro de su presupuesto y propuesta económica. La omisión o inadecuada estimación de cualquiera de estas obligaciones no dará lugar al reconocimiento de valores adicionales ni al incremento del aporte del Distrito, y las retenciones o descuentos correspondientes serán efectuados por la entidad en los términos establecidos en la normativa aplicable.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el jueves 27 de agosto de 2026.

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta debe tener una vigencia de NOVENTA (90) días, a partir de la presentación de esta, teniendo en cuenta que los valores propuestos serán para la vigencia 2026.

Nota: Aclaramos que la formulación de esta invitación, la presentación de la propuesta NO genera compromiso u obligación por parte del DISTRITO.

9. CANAL AUTORIZADO PARA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.



Los interesados deberán remitir sus propuestas exclusivamente al correo electrónico secretariageneral@cartagena.gov.co, a más tardar el 27 de agosto de 2026. En el asunto del mensaje deberá indicarse: “Propuesta – Invitación No. RE-ESAL-SEGD-002-2026”.

La propuesta y sus documentos anexos deberán enviarse en archivos digitales legibles, preferiblemente en formato PDF. El presupuesto deberá remitirse adicionalmente en formato Excel editable. Será responsabilidad de la ESAL interesada verificar que los documentos estén completos, puedan abrirse correctamente y hayan sido enviados dentro del término establecido.

No serán tenidas en cuenta las propuestas remitidas a una dirección electrónica diferente, recibidas después de la fecha señalada o cuyos archivos no permitan consultar su contenido. La Secretaría General podrá confirmar la recepción del mensaje sin que dicha confirmación implique la habilitación, evaluación favorable o aceptación de la propuesta.

Se expide en Cartagena de Indias D.T. y C, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,


MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Michelle Delgado Muñoz	Asesora Jurídica Externa – Secretaría General	
Revisó	Betty Peña Marimón	Profesional Especializado Código 222 Grado 41 – Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			